



ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día 14 de agosto del año dos mil veinticuatro y en la sala de comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión extraordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial:

Presidenta Dña Pilar Sánchez García .

Vocales:

Dña. Nieves García Mateos
Dña Eva María Picado Valverde
D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. David Mingo Pérez
D. Roberto José Martín Benito
D. Juan Carlos Zaballos Martínez.

Dña. Sara Sánchez Hernández
D. Mario Cabero Martín
D. Antonio Cámara López
D. Leonardo Bernal García
D. Luis Rodríguez Herrero.

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Abierto este punto del orden del día se aprobó el acta de la sesión del día 9 de agosto de 2024

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE JULIO DE 2024 RELATIVO AL INFORME FAVORABLE A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS MUNICIPALES DE CABRERIZOS PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA ACEÑA DE LA FLECHA

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

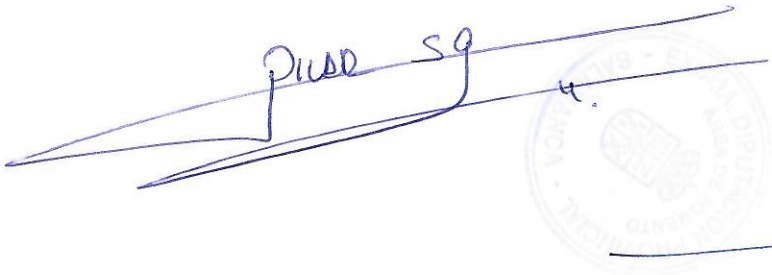
Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día, no hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

LOPD



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2024

(4).- 120.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000133: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. MUNICIPALES DE CABRERIZOS, PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA ACEÑA DE LA FLECHA.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las NN.SS. municipales de Cabrerizos, para la protección y puesta en valor del entorno de La Aceña de la Flecha.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 8 de febrero de 2024 y nº registro **REGAGE24e00010020078**, **”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA ACEÑA DE LA FLECHA DE CABRERIZOS (SALAMANCA)”**, redactado por, *D. Román Andrés Bondía, Arquitecto*, en septiembre de 2023, promovido por CENINVER, S.A. e INMOBILIARIA LA FLECHA, S.A., y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento **”MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DE LA ACEÑA DE LA FLECHA DE CABRERIZOS (SALAMANCA)”**, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que **NO** afecta a dicha red.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

LOPD

LOPD

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Secretario Municipal de CABRERIZOS, de 08/02/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y artículo 3 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la instrucción técnica urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica al respecto:

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ACEÑA DE LA FLECHA EN CABRERIZOS

Tipo de documento: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NNSSMM

Promotor: CENINVER S.A.

Autor: D. Román Andrés Bondía (Arquitecto)

Actividad propuesta: Delimitación de suelo rústico de asentamiento tradicional

Emplazamiento: LA ACEÑA DE LA FLECHA

Ref. catastral: 000401000TL83G0001GX

Descripción:

Por iniciativa privada se propone la modificación puntual de Normas Subsidiarias Municipales en el entorno de la Aceña de La Flecha con el objeto de proteger y poner en valor el entorno natural y arquitectónico del emplazamiento.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Cabrerizos, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que pretende adaptar una parte del suelo no urbanizable con protección agrícola, a las nuevas categorías del suelo rústico previstas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la citada Ley de Urbanismo y al artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

LOPD

LOPD

